

Por una parte de los
 señores de la villa de
 San Juan de los Rios
 de la provincia de
 Yucatan. Y de otra
 parte de los señores
 de la villa de San
 Juan de los Rios de
 la provincia de Yucatan.

En forma de
 escritura pública
 para que conste
 de lo que en
 ella se contiene.

Yo el Rey
 Yo el Obispo
 Yo el Provisor
 Yo el Fiscal
 Yo el Secretario

